



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 127/96

FUNDAMENTOS

En la transformación curricular, según la Ley Federal de Educación, cada provincia tiene la capacidad de reelaborar los CBC (Contenidos Básicos Comunes) incluye aportes, articulándolos con el diseño del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La concepción de la Ley Federal considera a los tradicionalistas "contenidos" -datos y conceptos elaborados- mucho más que eso. Son además, valores, actitudes, habilidades, métodos y procedimientos, normas. A partir del currículo de la provincia, cada escuela formulará su propio proyecto pedagógico.

En este año escolar cada escuela ha comenzado a reflexionar y debatir sobre el proyecto pedagógico que pretende. Esta iniciativa, pretende ser un aporte más tendiente a enriquecer el debate y aportar elementos de juicio del diálogo permanente con alumnos docentes y padres.

El proyecto esencialmente, propone la incorporación en el nuevo diseño curricular a consensuarse contenidos temáticos referidos a: educación para la paz, defensa civil y derechos humanos.

Consideradas las áreas temáticas propuestas, en relación con principios, fines y objetivos establecidos en la Ley nacional 24.195 y en la Ley provincial 2.444, surgen claras coincidencias en el proyecto presentado. Los temas propuestos son necesarios para que las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad y mejorar la calidad de vida. Es más que importante promover en la población, conocimientos, valores y actitudes conducentes a dar respuesta a problemas tales como emergencias, violencia familiar, droga dependencia, discriminación, solidaridad, cooperación entre los pueblos, etcétera.

Por ello:

Méndez, Penroz,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Consejo Provincial de Educación, en oportunidad de aprobarse los Contenidos Básicos Comunes del Nuevo Diseño Curricular, se incorporen con carácter de básico, en los niveles inicial, general básico y polimodal, con forme a las características e intereses de aprendizaje de los alumnos, contenidos temáticos relacionados con la educación para la paz, derechos humanos y Defensa Civil.

Artículo 2°.- De forma.